Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-046/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 466/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1641/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 589/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 466/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 101-028/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA DEL IPS", a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 466/2021, en fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, por Nota DLS/D.G.M.I.S/N° 222/2022, de fecha 29 de junio de 2022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma CODEX S.R.L., su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 466/2021;

Que, por Nota de fecha 29 de junio de 2022, la firma CODEX S.R.L., comunicó su conformidad para la ampliación del monto de los Ítems N° 4 y N° 5, del Contrato N° 466/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 103/2022, de fecha 05 de julio de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000087, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Códigos N° 5594-1 y N° 3657-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2, del Contrato N° 466/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA DEL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que los ítems se encuentran incluidos en un nuevo llamado, correspondiente a la LPN - SBE N° 90/22 "Adquisición de Cartuchos para Sutura Mecánica con Grapadora Automática Inteligente en carácter de Comodato y Oxigenadores con Hemocontradores Compatibles con Equipos de la Marca Convidien y Medtronic pertenecientes al IPS"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 700/2022, de fecha 13 de julio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 4576/2020, la ampliación de 20% del monto de los ítems del Contrato N° 466/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la CVE N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA DEL IPS", bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 505/2022, de fecha 14 de julio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de monto del Contrato N° 466/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000020130/2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de 196.380.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones trescientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3143/2022, de fecha 25 de julio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 466/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 566/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 08 de agosto de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 466/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA Y OXIGENADORES PARA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 466/2021, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-046/2022

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CODEX S.R.L.													
ITEM	**MATERIAL SAP**	**CODIGO SIH**	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)**	**PRECIO TOTAL (IVA Incl.)**	**CANTIDAD A AMPLIAR**	**MONTO A AMPLIAR (IVA Incl.)**
4	11003116	5594-1	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA PED.(TERUMO/SAMS)	EUROSETS (oxigenador) MEDTRONIC (tubuladura y filtro)	ITALIA - USA - MEXICO	UNIDAD	KIT	30	5.010.000	150.300.000	6	30.060.000
5	11003112	3657-2	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	MEDTRONIC	USA - MEXICO	UNIDAD	KIT	180	4.620.000	831.600.000	36	166.320.000
MONTO A AMPLIAR: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (IVA Incl.)													**196.380.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA [illegible] CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Julio Manuel [illegible]
Director [illegible]